



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2022

Expte. Nº 18.160/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 12 por el Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite informe y detalle de horas extras realizadas por el personal de los diferentes talleres de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, cumplidas fuera del horario habitual, durante el período del 12 al 17, y el 23 de setiembre de 2022, con el objeto de realizar trabajos de refacciones en el Centro Cultural "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" en la calle Alvarado de esta Ciudad.

QUE de fs. 1 a 10 se adjuntan las planillas firmadas por cada agente con el detalle de horas trabajadas y tareas efectuadas para su reconocimiento y liquidación correspondiente.

QUE a fs. 15 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/06, correspondiente a los días 12, 13, 14, 16, 17 y 23 de setiembre de 2022, según planillas obrantes en estas actuaciones:

- Pedro Renato MORUCHI
- Mariano Sebastián MORUCHI
- Antonio Alejandro FRÍAS VAZQUEZ
- Iván Marcelo MORUCHI
- José Enrique TEN

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1840-2022